



MINUTA NÚMERO 3
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
REUNIÓN CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2015

H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE GUANAJUATO

Presidencia de la diputada Arcelia María González González

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las trece horas con dieciséis minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil quince, se reunieron en el Salón Verde del Congreso del Estado, las y los integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo:-

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Arcelia María González González y María Beatriz Hernández Cruz, y de los diputados Juan José Álvarez Brunel y Ricardo Torres Origel. Se registró la inasistencia del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, misma que la presidencia calificó de justificada, en virtud de que el diputado se encontraba en reunión de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, quien se incorporaría a esta reunión en cuanto concluyera aquélla.-

Se dio lectura al orden del día y puesto a consideración resultó aprobado por unanimidad de votos.-

En el desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, la dispensa de lectura de la minuta número dos, levantada con motivo de la reunión de fecha veintiuno de octubre del año en curso. Acto seguido, se sometió a consideración la minuta respectiva, misma que se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión.-

En el tercer punto del orden del día, se radicó la iniciativa formulada por la diputada Arcelia María González González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de reformar el artículo dos mil cuatrocientos dieciséis, y adicionar un Capítulo Tercero Bis denominado «De la Hipoteca Inversa» del Título Decimoquinto denominado «Hipoteca», integrado por los artículos del dos mil cuatrocientos treinta y tres-A al dos mil cuatrocientos treinta y tres-J del Código Civil para el Estado de Guanajuato. La secretaría, por instrucciones de la presidencia dio lectura a la propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen de dicha iniciativa. Agotada la lectura, se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, registrándose la intervención del diputado Juan José Álvarez Brunel, quien se refirió a la figura que se propone incorporar a la legislación civil, sus alcances, la disposición de apoyo de las instituciones financieras, el monto, y el beneficio directo del propietario del inmueble; y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

propuso la ampliación del inciso b) de la metodología para que en la opinión del Instituto de Investigaciones Legislativas se proporcione información de otros Estados, como el de México y Jalisco que ya cuentan con la figura de hipoteca inversa, que se proporcionen datos de la metodología que se siguió para incorporarla en sus respectivas legislaciones y las consideraciones para su regulación, el universo de personas que protege y la edad de éstas, así como el resultado en la aplicación de la norma respectiva. Por su parte, la diputada Arcelia María González González en su carácter de iniciante hizo referencia a su iniciativa, aclarando algunos puntos, como el que no refiere solo a instituciones financieras, sino que incluye otras instituciones de asistencia social, y propuso se incluya experiencias de algunos países que cuenten con condiciones similares a las de México y que manejen esta figura, mencionó el caso de España. Asimismo, la diputada María Beatriz Hernández Cruz, coincidió en la necesidad de contar con datos sobre el resultado de esta figura en otros Estados, así como la referencia de España, y opinó en que se debe cuidar la protección del adulto mayor con un beneficio directo hacia él. Enseguida, se recabó votación, resultando aprobada por unanimidad de votos, la propuesta de la presidenta con las adiciones al inciso b), que se expresaron, quedando en los siguientes términos: a) Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a la Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías de la Secretaría de Gobierno; a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; al Colegio de Abogados de Guanajuato; y al Colegio Estatal de Notarios. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. b) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, opinión sobre la iniciativa y un comparativo con legislación de otros estados, especialmente de los Estados de México y Jalisco que ya cuentan con la figura de hipoteca inversa, de los que se proporcionen datos de la metodología que se siguió para incorporarla en sus respectivas legislaciones y las consideraciones para su regulación, el universo de personas que protege y la edad de éstas, así como el resultado en la aplicación de la norma respectiva. Asimismo, se proporcione información de algunos países que cuenten con condiciones similares a las de México y que manejen esta figura, como es el caso de España. Concediéndole el término de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, para que emita la misma. c)



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Elaboración de un documento en el que se concentren las diversas observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. d) Conformar un grupo de trabajo para análisis de la iniciativa y las observaciones formuladas, integrado por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Justicia; los diputados que deseen sumarse; representación de la Dirección General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías de la Secretaría de Gobierno; representación de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; Instituto de Investigaciones Legislativas; asesores de las diputadas y de los diputados de la Comisión; y la secretaría técnica de la Comisión. e) Reunión o reuniones del grupo de trabajo. f) Comisión de Justicia para análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. g) Comisión de Justicia para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. Acto seguido, se solicitó a la secretaría técnica la elaboración de los oficios correspondientes y llevar a cabo las acciones necesarias para el desahogo de la metodología aprobada.-----

En el cuarto punto del orden del día, se radicó la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de adicionar un segundo párrafo al artículo trescientos sesenta y seis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato. La secretaría, por instrucciones de la presidencia dio lectura a la propuesta de metodología de trabajo para estudio y dictamen de dicha iniciativa. Agotada la lectura, se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, resultando aprobada por unanimidad de votos, sin discusión, en los siguientes términos: a) Remisión de la iniciativa para solicitar opinión al Supremo Tribunal de Justicia y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. b) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, opinión y un comparativo con legislación de otros estados, en relación a la iniciativa, concediéndole el término de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, para que emita la misma. c) Elaboración de un documento en el que se concentren las diversas observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. d) Conformar un grupo de trabajo para análisis de la iniciativa y las observaciones formuladas, integrado por las diputadas y diputados



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

integrantes de la Comisión de Justicia; diputados que deseen sumarse; representación del Supremo Tribunal de Justicia; representación de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado; el Instituto de Investigaciones Legislativas; asesores de las diputadas y de los diputados de la Comisión; y la secretaría técnica de la Comisión. e) Reunión o reuniones del grupo de trabajo. f) Comisión de Justicia para análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen. g) Comisión de Justicia para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.-----

En el apartado de asuntos generales, se registró la intervención de la diputada María Beatriz Hernández Cruz, quien propuso, en relación a los pendientes legislativos de la Comisión de Justicia de la anterior Legislatura, se generaran dictámenes en sentido negativo, por las siguientes razones: en el caso de la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, para crear un seguro de desempleo, debido a que no existe un presupuesto que avale y pueda hacer factible la propuesta; a lo que la diputada presidenta señaló que la Comisión acordaba a través de la presidencia en asuntos generales asumir el asunto en sentido negativo e instruyó a la secretaría técnica la elaboración del dictamen en tal sentido; en ese mismo tenor, la iniciativa de reformas a la Ley de Ejecuciones y Medidas Judiciales del Estado de Guanajuato, a fin de establecer que el personal de los centros de prevención y de reinserción social, sea rotado cada seis meses, donde consideró que no hay competencia para dictaminar en el sentido de la iniciativa, debido a que estos centros tienen sus propios reglamentos donde se establece lo relativo a la disciplina interna de quienes manejan estos centros; por su parte, la diputada presidenta coincidió con la diputada María Beatriz Hernández Cruz en cuanto a la no competencia del Congreso en este tema, por tanto asumió como acuerdo de la Comisión el sentido negativo del dictamen e instruyó a la secretaría técnica la elaboración del mismo; y en relación a la iniciativa de reforma del Código Penal en materia de perdón del ofendido, por no ser factible como consecuencia de la reforma federal en materia penal, a lo que la presidencia señaló que si la opinión de la Comisión era en ese mismo sentido, se tomaría el acuerdo de emitir el dictamen en sentido negativo, instruyendo para tal efecto a la secretaría técnica.-----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las trece horas con cuarenta y tres minutos, comunicando la presidenta que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaria técnica de esta Comisión.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Arcelia", written over the printed name.

ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Diputada Presidenta

A handwritten signature in black ink, appearing to read "María Beatriz", written over the printed name.

MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ
Diputada Secretaria



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuato, Gto., 04 de Noviembre de 2015

DIPUTADA ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
Presente.

Por medio del presente hago constar que la Junta de Gobierno y Coordinación Política se ha agendado el día hoy en punto de las 11:30 horas en sede distinta a este Recinto Legislativo, motivo por el cual informo a esta Presidencia de la imposibilidad del Diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, integrante de la Comisión que Usted preside, para asistir a la Sesión programada para el día de hoy a las 13 horas.

Lo anterior con fundamento en el artículo 19 párrafo IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Se extiende la presente para los fines legales que procedan.

Sin otro particular me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Christian Javier Cruz Villegas
Secretario General

C.c.p. Archivo